



Empresa de Negocios en Desventaja (DBE)

Meta del Programa para los Fondos de la Administración Federal de Tránsito

Meta propuesta de DBE para tres (3) años: 0.82%

Años Fiscales Federales (AFF) 2026-2028
(1 de octubre de 2026 – 30 de septiembre de 2028)

Receptor: Organización de Planificación Metropolitana del Área de Carson (CAMPO)
Preparador/Funcionario: Marcus Myers, Coordinador de Tránsito, Oficial de Enlace DBE,
775.283.7583

Propósito de este documento:

La Organización de Planificación Metropolitana del Área de Carson (CAMPO, por sus siglas en inglés), en colaboración con la Comisión Regional de Transporte de Carson City (RTC, por sus siglas en inglés), se comprometen a cumplir con todos los requisitos del programa de Empresas de Negocios en Desventaja (DBE, por sus siglas en inglés) conforme a lo establecido en la Parte 26 del Título 49 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés). Estas directrices garantizan que todos los contratos y adquisiciones se administren sin discriminación por motivos de raza, color, sexo u origen nacional, y que las empresas DBE tengan igualdad de oportunidades para competir y participar en la ejecución de todos los acuerdos, contratos y subcontratos adjudicados por CAMPO y RTC.

La Sección 45 de la Parte 26 del 49 CFR define un método de establecimiento de metas a tres años para los beneficiarios de fondos de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés). El propósito de esta meta es proporcionar una guía para los beneficiarios de fondos de la FTA para asegurar la ausencia de discriminación en la adjudicación y administración de contratos que reciben asistencia del Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés), crear condiciones equitativas para que las empresas DBE puedan competir en igualdad por estos contratos y ofrecer flexibilidad adecuada a los beneficiarios de asistencia financiera federal al establecer y brindar oportunidades a las DBE.

Además, en el proceso de establecer esta meta y su metodología, CAMPO busca educar tanto a las DBE existentes como a los posibles solicitantes de certificación DBE sobre su participación en el programa y las oportunidades potenciales de contratación.

Adoptado/Modificado:

Julio de 2025 – Adopción de la meta a tres años del programa DBE

PARTE 1 – ESTABLECIMIENTO DE LA META DBE

1.0 Meta DBE de CAMPO a 3 años para Año Fiscal Federal 2026 al 2028

1.1 Las regulaciones de la Administración Federal de Tránsito (FTA) establecen que los beneficiarios de fondos de la FTA deben establecer una meta a tres (3) años conforme a lo estipulado en el 49 CFR Parte 26.

1.2 En cumplimiento con el 49 CFR Parte 26, CAMPO ha determinado una meta DBE neutral en cuanto a raza del 0.82% para un periodo de tres años. Esta meta se expresa como un porcentaje de los fondos de la FTA (excluyendo los fondos destinados a la compra de vehículos de transporte público) que se asignan a través de CAMPO. La meta refleja el nivel anticipado de participación de empresas DBE en contratos financiados con asistencia de la FTA durante los tres próximos años fiscales. La nueva meta ha disminuido en comparación con la meta a tres años anterior, debido a un presupuesto general de proyectos más bajo, así como al aumento de proyectos individuales sin empresas DBE disponibles, como el contrato de operación del sistema de transporte.

2.0 Recolección y Análisis de Datos

2.1 La asignación anual de fondos de la FTA disponible para CAMPO fue establecida en la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos (IIJA, por sus siglas en inglés) en 2022. El financiamiento futuro se estima utilizando las proyecciones de la Asociación Americana de Funcionarios Estatales de Carreteras y Transporte (AASHTO, por sus siglas en inglés), que prevén un aumento del 2.5% entre los años fiscales federales (AFF) 2025 y 2026, y un incremento fijo del 2% para los años siguientes. Se anticipa que los fondos de la Sección 5307 de la FTA asignados a CAMPO por año fiscal federal (AFF) serán:

- \$2,484,748 en el AFF 2026
- \$2,534,443 en el AFF 2027
- \$2,585,131 en el AFF 2028

Fondos discretionarios adicionales a través de la Sección 5310 de la FTA, que apoyan la movilidad mejorada de personas mayores y personas con discapacidades, generalmente se otorgan a CAMPO cada año según la población. Las cantidades estimadas para los próximos tres años fiscales (basadas en un aumento del 2.3% entre los AFF 2025 y 2026, y un incremento fijo del 2% posteriormente) son:

- \$222,967 en el AFF 2026
- \$227,426 en el AFF 2027
- \$231,975 en el AFF 2028

La cantidad indicada en esta sección no incluyen subvenciones discretionarias adicionales ni fondos complementarios locales.

2.2 CAMPO otorga anualmente fondos de la FTA a los Operadores y Contratistas de Transporte elegibles dentro de su área de planificación. Jump Around Carson (JAC, por sus siglas en inglés) Transit actualmente tiene un Contrato de Servicio Operativo para el transporte público en el área del MPO y puede realizar proyectos regularmente para mejorar los servicios de transporte. La Tabla 1 muestra una lista de los proyectos asistidos por el DOT y su costo estimado, clasificados por sector industrial.

**Tabla 1 – Proyectos y Gastos Anticipados por Clasificación Comercial
AFF 2026-2028**

Tipo de Proyecto	Código NAICS	Descripción NAICS	Cantidad en Dólares	% del Total
Operativo	485113	Operadores de tránsito	\$5,385,000	81.52%
Mejoras en Autobuses y Estaciones — Señalización de Paradas y Alumbrado Solar	339950	Fabricación de señales de tráfico	\$47,000	0.71%
	335132; 238210	Proveedores de alumbrado público y contratistas eléctricos	\$307,000	4.65%
Mejoras en Autobuses y Estaciones — Centro de Tránsito del Centro	236220	Construcción General	\$223,000	3.38%
	238210	Contratista eléctrico	\$25,000	0.38%
Autobuses y Estaciones – Estacionamiento de Administración	238990	Aplicación y sellado de asfalto, estacionamientos y entradas residenciales y comerciales	\$150,000	2.27%
Construcción de Aceras y Paradas de Autobús para Autobuses y Estaciones	237310; 484220	Calles, Caminos, Aceras públicas, Construcción; Transporte de Carga Especializado (excepto bienes usados), Local	\$300,000	4.54%
Software – Programa Informático CAD/AVL	423430	Software informático, empaquetado, comerciantes mayoristas	\$55,000	0.83%
Software – Cámaras Vehiculares	561621	Servicios de monitoreo de sistemas de seguridad	\$65,000	0.98%
Servicios Profesionales – Participación Pública	541820	Agencias de Relaciones Públicas	\$49,000	0.74%
Total			\$6,606,000	

CAMPO observa comúnmente que empresas de transporte certificadas como DBE son utilizadas por contratistas generales más grandes que no son DBE para la construcción de proyectos de acceso peatonal y aceras en la región; por lo tanto, el código NAICS (484220) específico para el transporte de arena y grava se combinó con el código NAICS (237310) general para la construcción de calles y carreteras para los fines del cálculo del proyecto.

2.3 Para calcular la meta DBE, se utilizaron dos áreas geográficas de mercado para asegurar una representación razonable y relevante para los tipos de proyectos anticipados. El mercado geográfico para los contratistas de construcción incluye las cinco (5) jurisdicciones de la Ciudad Consolidada de Carson City, el Condado de Douglas, el Condado de Lyon, el Condado de Storey y el Condado de Washoe. El mercado para operadores de transporte y proveedores de alumbrado público incluyó toda la región estatal, ya que las empresas que prestan estos servicios tienden a operar dentro y a través de múltiples jurisdicciones en todo el estado.

2.4 Se recopilaron datos de la Oficina del Censo de los EE. UU. sobre las nueve (9) clasificaciones industriales (Tabla 1) para determinar la disponibilidad de empresas dentro del mercado geográfico relevante. Los datos se pueden encontrar en: <https://factfinder.census.gov/>

2.5 La disponibilidad de empresas DBE para los proyectos indicados en la Tabla 1 se obtuvo de los registros del Programa de Certificación Unificada de Nevada (NUCP), que es el certificador de las DBE en Nevada (ver Tabla 2 en la Sección 3.0). El enlace a la base de datos del NUCP es:

<http://nevadadbe.com/dbe-vendors>

El Departamento de Transporte de Nevada (NDOT, por sus siglas en inglés) actualizó su meta DBE para los años fiscales federales 2026–2028 a un 10.2%, del cual espera cumplir un 2.6% mediante medios neutrales en cuanto a raza y un 7.6% mediante medios conscientes de la raza. La meta propuesta por CAMPO de 0.82% mediante medios neutrales en cuanto a raza se considera razonable, ya que el área de mercado de CAMPO está más enfocada en comparación con la de NDOT, dado que NDOT financia operaciones de transporte en zonas rurales del estado donde la participación de empresas DBE es más limitada.

Tabla 2 – Disponibilidad de Empresas DBE por Código NAICS y Peso del Proyecto

Proyecto	NAICS	Total de DBEs	Total de Empresas	% de DBE	Ponderado
Operativo	485113	0	0	0	0.00%
Mejoras en Autobuses y Estaciones — Señalización de Paradas y Alumbrado Solar	335132; 238210	3	205	1.46%	0.07%
Mejoras en Autobuses y Estaciones — Señalización de Paradas y Alumbrado Solar	339950	0	16	0.00	0.00

Mejoras en Autobuses y Estaciones — Centro de Tránsito del Centro	236220	1	107	0.93%	0.03%
Mejoras en Autobuses y Estaciones — Centro de Tránsito del Centro	238210	3	205	1.46%	0.01%
Autobuses y Estaciones – Estacionamiento de Administración	238990	3	102	2.94%	0.07%
Construcción de Aceras y Paradas de Autobús para Autobuses y Estaciones	237310; 484220	10	81	12.35%	0.56%
Software – Programa Informático CAD/AVL	423430	0	7	0.00%	0.00%
Software – Cámaras Vehiculares	561621	0	10	0%	0.00%
Servicios Profesionales – Participación Pública	541820	3	26	11.54%	0.09%

3.0 Metodología

3.1 El Título 49 del Código de Regulaciones Federales Parte 26.45, establece los métodos para calcular una meta DBE basada en el porcentaje de empresas DBE disponibles según su clasificación industrial y dentro del área geográfica relevante. Se realizarán ajustes adicionales una vez que concluya el periodo de comentarios públicos y después de que el personal haya finalizado la consulta con las partes interesadas DBE, tal como lo requieren las secciones 26.45(d) y 26.45(g)(1) del 49 CFR.

3.2 La Tabla 2 indica los porcentajes de empresas DBE disponibles en Nevada que razonablemente podrían presentar propuestas para proyectos futuros financiados total o parcialmente con fondos de la FTA, en cumplimiento con el 49 CFR Parte 26.45. Los datos mencionados en la Sección 2.0 fueron la base para estos cálculos. Además, la tabla muestra el peso asignado a cada proyecto según el porcentaje de fondos que CAMPO planea invertir.

3.3 Los porcentajes del total de fondos federales a gastar, que se encuentran en la Tabla 1, se multiplican por los porcentajes ponderados de empresas DBE para cada proyecto, como se muestra en la Tabla 2. La siguiente ecuación se utilizó para determinar la meta general final de participación DBE de 0.82%:

$$(81.52\% * 0.00\%) + (.71\% * 0.00\%) + (4.65\% * 1.46\%) + (3.38\% * .93\%) + (.38\% * 1.46\%) + (2.27\% * 2.94\%) + (4.54\% * 12.35\%) + (.83\% * 0.00\%) + (.98\% * 0.00\%) + (.74\% * 11.54\%) = .0082$$

= Meta Total de DBE: 0.82%

4.0 Establecimiento de la Distribución entre Metas Neutrales y Conscientes de Raza

4.1 En cumplimiento con la decisión del Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito en el caso *Western States Paving vs. Washington State Department of Transportation*, CAMPO propone establecer la meta como neutral en cuanto a raza para este período de metas. La participación de empresas DBE neutral en cuanto a raza incluye cualquier ocasión en la que una DBE reciba un contrato principal mediante procedimientos competitivos habituales, sea adjudicada con un subcontrato en un contrato principal que sí o no tiene un requisito DBE, o gane un subcontrato de un contratista principal que no consideró el estatus DBE al otorgar el contrato (por ejemplo, un contratista principal que utiliza un sistema estricto de oferta más baja para adjudicar subcontratos).

5.0 Participación Pública

5.1 El período de comentarios públicos para la revisión del público sobre la meta DBE propuesta por CAMPO para tres años, junto con la metodología y los cálculos, comenzó el 4 de junio de 2025 y finalizó al cierre del día 4 de julio de 2025. Las personas con discapacidades u otras dificultades de movilidad pueden contactar a la oficina que se indica a continuación para obtener este documento en un formato accesible, de acuerdo con el plan aprobado de Título VI de JAC. También habrá copias traducidas al español disponibles si se solicitan. Todas las preguntas y comentarios pueden enviarse a Comments@CarsonAreaMPO.com. Los miembros del público también pueden comunicarse con el personal del Coordinador de Tránsito de JAC por teléfono al 775-283-7583. Todos los comentarios serán considerados para realizar ajustes y establecer la meta.

5.2 El 16 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión pública para las partes interesadas DBE, empresas DBE certificadas y empresas elegibles no certificadas, para recibir comentarios sobre este documento e informar a los grupos de interés locales. El Oficial de Enlace DBE ofreció una presentación a los asistentes sobre la metodología de la meta a tres años, los requisitos para la certificación DBE y los beneficios de dicha certificación. El Oficial de Enlace DBE discutió los proyectos propuestos mencionados en el plan DBE con los asistentes, así como los alcances de trabajo de dichos proyectos. Se enviaron avisos e invitaciones a las siguientes ubicaciones y organizaciones:

- Cámara de Comercio de Carson City
- Tribu Washoe de Nevada y California
- Cámara de Comercio de Dayton
- Cámara de Comercio de Carson Valley
- Empresas locales certificadas como DBE
- Contratistas Generales Asociados de Nevada (AGC, por sus siglas en inglés)

ANEXO 1 – Materiales de Participación Pública

6.0 Actualizaciones Futuras

6.1 La meta DBE se actualiza cada tres años de acuerdo con las regulaciones federales, o cuando se requieren revisiones importantes para cumplir con dichas regulaciones.

PARTE 2 – PROCEDIMIENTOS DBE

7.0 Responsabilidades

7.1 El enlace DBE para JAC es el Coordinador de Tránsito.

7.2 El enlace DBE, los gerentes de proyecto, los especialistas en contratos y los especialistas en control de documentos trabajan en conjunto para asegurar que los formularios y documentos requeridos se incluyan en las licitaciones federales que utilizan fondos de la FTA.

7.3 El(es) Especialista(s) Senior en Control de Documentos es(son) responsable(s) de monitorear los pagos de contratistas y subcontratistas que realicen trabajos en proyectos de construcción, utilizando los formularios aprobados. Los Gerentes de Proyecto son responsables de revisar las facturas de pago por servicios profesionales, también utilizando los formularios aprobados. Ambos puestos deben mantener un registro actualizado de la participación DBE en cada proyecto.

8.0 Contratación Pública

8.1 Las regulaciones del programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE) y del programa de Empresas en Desventaja en Concesiones Aeroportuarias (ACDBE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT, por sus siglas en inglés), conforme a lo establecido en el 49 CFR Parte 23 y Parte 26, requieren que las agencias que utilizan fondos federales del USDOT recopilen y supervisen datos relacionados con contratistas y subcontratistas (y consultores) DBE y no DBE que presenten ofertas o propuestas para proyectos de la agencia. Todos los contratistas y consultores que presenten ofertas o propuestas para un proyecto deben completar y entregar los formularios correspondientes en el momento de la entrega de las propuestas. Los formularios específicos para la recopilación de datos

se pueden encontrar en las Pólizas y Procedimientos de CAMPO, en el apéndice relacionado con las adquisiciones de la FTA.

8.2 Al momento de la propuesta, CAMPO y JAC deben recopilar la siguiente información de todos los licitantes, independientemente de si la empresa es DBE o si la empresa principal utiliza proveedores, subcontratistas o subconsultores DBE:

- Nombre, dirección y código postal de la empresa
- Estatus DBE
- Raza y sexo del propietario mayoritario
- Códigos NAICS
- Edad de la empresa
- Una estimación de los ingresos brutos anuales

Esta información del listado de licitantes deberá recopilarse y mantenerse en el expediente del proyecto. Cada año, antes del 1.^º de diciembre, CAMPO podría estar obligado a reportar esta información al Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT) a través del sitio web aprobado por dicho departamento, para todos los proyectos publicados durante el año fiscal federal anterior que utilizaron fondos federales para el transporte público. Esto incluye tanto a los licitantes y proponentes seleccionados como a los no seleccionados.

8.3 Para cualquier empresa DBE propuesta en el proyecto, CAMPO y JAC deben recopilar la siguiente información para cada DBE:

- Nombre, dirección y código postal de la empresa
- Códigos NAICS del trabajo realizado por la empresa DBE
- Número de contrato del contrato financiado con fondos federales
- Valor en dólares del contrato

Estos elementos forman parte del Reporte Uniforme requerido que las agencias deben completar de manera semestral. CAMPO podría estar obligado a presentar este Reporte Uniforme en línea una vez que el USDOT establezca el sitio web correspondiente.

8.4 Las empresas principales deben completar formularios adicionales si utilizan proveedores DBE como distribuidores o revendedores para cumplir con los objetivos DBE establecidos. Los formularios vigentes están incluidos en las Pólizas y Procedimientos de CAMPO. Antes de la adjudicación del contrato, CAMPO revisará si el proveedor propuesto demuestra propiedad sobre el artículo y asume todo el riesgo por pérdida o daño durante el transporte. La determinación se hará en función de las respuestas proporcionadas en el formulario requerido.

8.5 Para contratos de diseño y construcción (design-build) en los que se soliciten subcontrataciones a lo largo del período contractual, conforme al Plan de Desempeño Abierto DBE establecido en cumplimiento con § 26.53(e), los datos correspondientes

deberán ingresarse a más tardar el 1.^º de diciembre posterior al cierre del año fiscal federal en el que el contratista de diseño y construcción haya adjudicado los subcontratos correspondientes.

9.0 Monitoreo de Pagos

9.1 CAMPO debe mantener un registro continuo de los pagos realizados a empresas DBE en los proyectos. Este proceso debe incluir el uso de formularios que documenten los pagos a subcontratistas y subconsultores para monitorear el estado actual de los compromisos DBE y determinar si existe algún déficit. El Anexo 2 incluye formularios de ejemplo utilizados por las empresas principales para registrar pagos a subcontratistas y subconsultores. Estos formularios se entregan a CAMPO junto con las solicitudes de pago y facturas. CAMPO utiliza diversas herramientas de software para realizar un monitorear el valor actual del contrato y de las cantidades pagadas hasta la fecha.

9.2 Los subcontratistas y consultores deben ser pagados en un plazo de 30 días a partir de la recepción del pago de la agencia a la empresa principal, a menos que se establezcan requisitos más estrictos. Esto incluye el pago oportuno de las retenciones.

10.0 Cumplimiento

10.1 Las empresas que no presenten los formularios requeridos o que los presenten de forma incompleta pueden ser clasificadas como licitantes no responsables. Además, se podrá retener el pago a las empresas principales que no cumplan con sus metas DBE declaradas o que no paguen a sus subcontratistas o subconsultores de manera oportuna.

ANEXO 1



ANEXO 2

